



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2018-00480-00

Demandante: DINORTE S.A.
Demandado: CARLOS ALBERTO AVENDAÑO MENDEZ

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	150.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	113.600
TOTAL.	\$	263.600

SON: DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020), a las 8:00 A.M.

TRASLADO: Veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020), a las 8:00 A.M.

VENCE: Veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020), a las 5:00 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00526-00

Demandante: MANZANA 10, URBANIZACION NATURA PARQUE CENTRAL
Demandado: MANUEL GUILLERMO MARTINEZ CASTRO

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	150.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	17.000
TOTAL.	\$	167.000

SON: CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020), a las 8:00 A.M.

TRASLADO: Veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020), a las 8:00 A.M.

VENCE: Veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020), a las 5:00 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00525-00

Demandante: MANZANA 10, URBANIZACION NATURA PARQUE CENTRAL

Demandado: YULIMAR KARINA ARIZA CEQUEDA

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	300.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	17.000
TOTAL.	\$	317.000

SON: TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020), a las 8:00 A.M.

TRASLADO: Veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020), a las 8:00 A.M.

VENCE: Veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020), a las 5:00 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00510-00

Demandante: MARIA LUCILA SARMIENTO PAEZ
Demandado: JOLVER DAVIAN CÁRDENAS FERNANDEZ

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	550.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	63.000
TOTAL.	\$	613.000

SON: SEISCIENTOS TRECE MIL PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020), a las 8:00 A.M.

TRASLADO: Veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020), a las 8:00 A.M.

VENCE: Veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020), a las 5:00 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00454-00

Demandante: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A
Demandado: YOVANI DARIO ORTIZ JIMENEZ

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	750.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	30.000
TOTAL.	\$	780.000

SON: SETESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020), a las 8:00 A.M.

TRASLADO: Veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020), a las 8:00 A.M.

VENCE: Veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020), a las 5:00 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00437-00

Demandante: M.A. PEÑALOSA CIA S.A.S.

Demandado: MULTIHIERROS Y EQUIPOS S.A.S.

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	300.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	25.500
TOTAL.	\$	325.500

SON: TRESCIENTOS VEINTICINTO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020), a las 8:00 A.M.

TRASLADO: Veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020), a las 8:00 A.M.

VENCE: Veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020), a las 5:00 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.